



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, se pone en público conocimiento que mediante resolución de Alcaldía número 743/2016, de 4 de noviembre, se ha aprobado la denominación de las calles, así como la numeración correlativa, de las vías que componen la Unidad de Actuación Residencial 12 C de este municipio hasta ahora indicadas como A, B, C, D, y E, pasando a denominándose estas como calle "SATURNO" con la numeración de policía correlativa a los inmuebles que la componen desde el número 1 al número 39.

La resolución íntegra así como el plano adjunto podrá consultarse en la página web municipal: <http://s529165894.mialojamiento.es/ayuntamiento/>

Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición, con carácter potestativo o impugnarlo directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo, en base a lo dispuesto en los artículos 114, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

La interposición del Recurso de Reposición se efectuara al órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación, en el cual se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no recibe notificación alguna. El Recurso Contencioso-Administrativo podrá interponerse ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ser ejercitados todos aquellos recursos que estime oportunos. Las Ventas de Retamosa 16 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

N.º I.- 6574